

RIO GALLEGOS,

06 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.507/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Víctor Rubén FERREYRA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Planificación I y Metodología de la Investigación II de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica del alumno FERREYRA;

QUE por Nota N° 549/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Víctor Rubén FERREYRA de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Planificación I y Metodología de la Investigación II de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Víctor Rubén FERREYRA (D.N.I. N° 26.855.879) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Planificación I y Metodología de la Investigación II de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Exámenes, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

662